



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Disposición**

**Número:** DI-2018-5801-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 5 de Junio de 2018

**Referencia:** 1-0047-0000-011366-12-1

---

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-011366-12-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma COSMÉTICA FACECOLOR S.A., referida a la habilitación de su nueva estructura como Elaborador de Productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes EN LAS FORMAS DE LÍQUIDOS, SEMISÓLIDOS, SÓLIDOS (LABIALES Y MAQUILLAJE). IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE Productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes; en las condiciones previstas por la Resolución (ex M.S. y A.S.) N° 155/98 y Disposiciones Reglamentarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

**ARTICULO 1°.-** Habilitase la nueva estructura de la firma COSMETICA FACECOLOR S.A. como Elaborador de Productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes EN LAS FORMAS DE LÍQUIDOS, SEMISOLIDOS, SOLIDOS (LABIALES Y MAQUILLAJE). IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE

Productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes, con domicilio en la calle Tronador 4579, C.A.B.A.

ARTICULO 2º.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por la Lic. en Ciencias Químicas Silvia Elsa Sobrado, Matricula Profesional N° 10427.

ARTICULO 3º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 4º.- CANCELASE el Certificado de Habilitación otorgado por Resolución N° 4343/91 de fecha 23 de septiembre de 1991, el cual deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 5º.- Acéptase el plano oficial PLANO-2018-22162612-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 6º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3º y del plano oficial aprobado. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-011366-12-1

Digitally signed by LEDE Roberto Luis  
Date: 2018.06.05 09:41:42 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Roberto Luis Lede  
SubAdministrador  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología  
Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30715117 564  
Date: 2018.06.05 09:41:44 -0300'



República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO**

Certificase que el establecimiento **COSMÉTICA FACECOLOR S.A.**, con domicilio en la calle Tronador N° 4579, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha sido habilitado como **ELABORADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES EN LAS FORMAS DE LÍQUIDOS, SEMISÓLIDOS, SÓLIDOS (LABIALES Y MAQUILLAJE), IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES (NUEVA ESTRUCTURA)**, encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**-

Expedientes N° 1-47-11366-12-1.-

Disposición N° 5801/18.-

Legajo N° 2220.-

Ciudad de Buenos Aires, 07 de junio de 2018.-

SIERRAS Roberto Daniel  
CUIL 20182858685

Lic. Roberto Daniel SIERRAS

Director  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA  
ANMAT